

DECRETO del Presidente 20/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Luis Millán Vázquez de Miguel como Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. Luis Millán Vázquez de Miguel como Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente 21/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Muñoz Ramírez como Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. Francisco Muñoz Ramírez como Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente 22/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Leonor Flores Rabazo como Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma

de Extremadura, dispongo el nombramiento de Dña. Leonor Flores Rabazo como Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente 23/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Guillermo Fernández Vara como Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. Guillermo Fernández Vara como Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

DECRETO del Presidente 24/2003, de 27 de junio, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier López Iniesta como Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 35 del Estatuto de Autonomía y 32.2 y 13.e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo el nombramiento de D. Francisco Javier López Iniesta como Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 27 de junio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA